

ACTA: ACTA 9 TRIBUNAL OPO 4 TS

OTROS DATOS

Código para validación: **3E5MC-FHHRW-WOOL**
 Fecha de emisión: **22 de Enero de 2025 a las 14:09:13**
Página 1 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 12:22
 2.- Directora - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 14:04
 3.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 14:08

ESTADO

FIRMADO
22/01/2025 14:08



**ACTA 9 TRIBUNAL CALIFICADOR
4 PLAZAS TRABAJADORES/AS SOCIALES**

Siendo las 8 h del día 14 de enero de 2025, en el despacho de la secretaría del órgano técnico de selección (Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- Amelia López Cayuela, como presidenta.
- María de la Concepción Rodríguez Barcelona, como vocal.
- María del Carmen Martínez Jarillo, como vocal.
- Francesc Xavier Uceda Maza, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - o María Andrés Sangüesa.
 - o Ana Bautista Rodríguez

1. Examen de las alegaciones presentadas

La aspirante María Gómez Landete presenta la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso fuera del plazo establecido. Concretamente, la presenta en fecha 3 de enero de 2025 (número de registro de entrada 139), justificando su presentación extemporánea en la situación de emergencia ocasionada por la DANA que tuvo lugar el 29 de octubre de 2024. Siendo el plazo de presentación de dicha documentación el periodo de tiempo que abarca entre el 13 y el 27 de diciembre de 2024, el resto de personas aspirantes sí la presentan dentro de dicho plazo.

A la vista de la existencia de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- RA número 2024/3522, de 12 de noviembre, sobre suspensión de plazos administrativos en el municipio de Aldaia por DANA.
- RA número 2025/74, de 13 de enero, sobre finalización de la suspensión de términos e interrupción de plazos en el municipio de Aldaia.

Dado que el plazo para la presentación de méritos del presente proceso de selección se encontraba dentro del periodo de suspensión de plazos, el tribunal calificador acuerda **estimar** la alegación presentada por la aspirante María Gómez Landete, y, por tanto, aceptar la documentación acreditativa de sus méritos.

2. Solicitud de revisión presencial

Se atiende la solicitud de revisión presencial de segundo ejercicio presentada por el aspirante Edilo Parreño Benaches (registro de entrada 23328, de 23 de diciembre de 2024), citado por parte del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales a las 8:30 horas en el despacho de la secretaría del tribunal calificador.

Previa personación del aspirante a la hora indicada, revisa su examen y mantiene conversación sobre las puntuaciones asignadas. El tribunal calificador se ratifica en su puntuación.

3. Valoración de memorias y baremación de méritos

ACTA: ACTA 9 TRIBUNAL OPO 4 TS

OTROS DATOS

Código para validación: **3E5MC-FHHRW-WOOL**
 Fecha de emisión: **22 de Enero de 2025 a las 14:09:13**
Página 2 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 12:22
 2.- Directora - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 14:04
 3.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 14:08

ESTADO

FIRMADO
22/01/2025 14:08



Se procede, en primer lugar, a **valorar la memoria** de las tres personas aspirantes que han superado la fase de oposición, previa exposición por su parte (tal y como consta en la base 9.2 de la presente convocatoria), quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 44****87A:

Se comprueba que la memoria de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base novena.

Contenido de la memoria (máximo 4 puntos)	1 punto
Defensa de la memoria (máximo 2 puntos)	2 puntos
Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 2 puntos)	2 puntos
Idoneidad, conocimientos, capacidad y aptitud (máximo 2 puntos)	2 puntos
TOTAL	7 puntos

- Aspirante con NIF 73****75Y:

Se comprueba que la memoria de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base novena.

Contenido de la memoria (máximo 4 puntos)	4 puntos
Defensa de la memoria (máximo 2 puntos)	1 punto
Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 2 puntos)	1 punto
Idoneidad, conocimientos, capacidad y aptitud (máximo 2 puntos)	1 punto
TOTAL	7 puntos

- Aspirante con NIF 45****47B:

Se comprueba que la memoria de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base novena.

Contenido de la memoria (máximo 4 puntos)	3 puntos
Defensa de la memoria (máximo 2 puntos)	2 puntos
Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 2 puntos)	2 puntos
Idoneidad, conocimientos, capacidad y aptitud (máximo 2 puntos)	2 puntos
TOTAL	9 puntos

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF 44****87A:

Experiencia (máximo 18 puntos)	2,05 puntos
Titulaciones académicas (máximo 2 puntos)	0 puntos
Cursos de formación (máximo 4 puntos)	1,10 puntos
Cursos de formación específicos (máximo 4 puntos)	4 puntos
Conocimiento de valenciano (máximo 2 puntos)	1,75 puntos
TOTAL	8,90 puntos

- Aspirante con NIF 73****75Y:

Experiencia (máximo 18 puntos)	17,85 puntos
Titulaciones académicas (máximo 2 puntos)	0 puntos
Cursos de formación (máximo 4 puntos)	4 puntos

OTROS DATOS

Código para validación: **3E5MC-FHHRW-WOOL**
 Fecha de emisión: **22 de Enero de 2025 a las 14:09:13**
Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 12:22
 2.- Directora - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 14:04
 3.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 14:08

ESTADO

FIRMADO
22/01/2025 14:08



Cursos de formación específicos (máximo 4 puntos)	4 puntos
Conocimiento de valenciano (máximo 2 puntos)	1,75 puntos
TOTAL	27,60 puntos

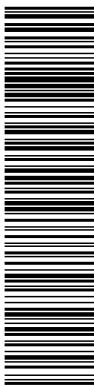
- Aspirante con NIF 45****47B:

Experiencia (máximo 18 puntos)	15 puntos
Titulaciones académicas (máximo 2 puntos)	1 punto
Cursos de formación (máximo 4 puntos)	4 puntos
Cursos de formación específicos (máximo 4 puntos)	4 puntos
Conocimiento de valenciano (máximo 2 puntos)	1,75 puntos
TOTAL	25,75 puntos

4. Puntuaciones provisionales proceso de selección

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el presente proceso de selección quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
44****87A	Andreu Martín, Celia	35 puntos	15,90 puntos	50,90 puntos
44****04Q	Arroyo Cruz, María	13,25 puntos	-	13,25 puntos
53****48H	Calvo Martínez, Irene	1,50 puntos	-	1,50 puntos
53****41D	Canoves Barron, Raquel	14 puntos	-	14 puntos
53****53T	Carrillo Álvarez, Beatriz	4,65 puntos	-	4,65 puntos
29****09X	Elvira-Macia Casasnovas, Marta	7 puntos	-	7 puntos
18****53N	Escríche Andrés, Sheila	5,75 puntos	-	5,75 puntos
52****06X	Fenollosa Abellán, Rosa María	9,35 puntos	-	9,35 puntos
03****27N	Fortea Argiles, Andrea	15,25 puntos	-	15,25 puntos
53****76Z	García García, María Teresa	1,30 puntos	-	1,30 puntos
73****75Y	Gómez Landete, María	36,25 puntos	34,60 puntos	70,85 puntos
44****36B	Lleó Llopis, Inmaculada	7,10 puntos	-	7,10 puntos
45****39Z	Marchado Butaleb, María Luna	11,75 puntos	-	11,75 puntos
73****30K	Mengod Amate, Nuria	17 puntos	-	17 puntos
09****69P	Ordóñez Suárez, María	4,25 puntos	-	4,25 puntos
53****89F	Ortiz Guzmán, Concepción	6 puntos	-	6 puntos
48****57X	Parreño Benaches, Edilo	33 puntos	-	33 puntos



45****47B	Ramos Mateu, Laia	39,50 puntos	34,75 puntos	74,25 puntos
44****99T	Requeni Hortelano, Lidia	9,70 puntos	-	9,70 puntos
26****90C	Roig Sánchez, Silvia	12 puntos	-	12 puntos
53****94P	Roncero Olivares, María del Carmen	24,75 puntos	-	24,75 puntos
73****39F	Ruiz Alonso, Manel	8 puntos	-	8 puntos
71****36A	Simón Lambies, Noelia	7,25 puntos	-	7,25 puntos
71****27E	Vega Santos, Mari Paz	17,75 puntos	-	17,75 puntos

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a la fase de concurso (valoración de la memoria y/o la baremación de los méritos). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

5. Propuesta del tribunal calificador de personas provisionalmente adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como funcionarias de carrera de Laia Ramos Mateu, María Gómez Landrete y Celia Andreu Martín**, para que, con carácter definitivo, ocupen tres de las cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.E.B.5, A.E.B.9, A.E.B.12 y A.E.B.16), convocadas, quedando la cuarta plaza desierta (por ser inferior el número de personas aspirantes que han superado la fase de oposición que el de plazas convocadas).ss

Las aspirantes propuestas para el acceso a la condición de funcionarias de carreras deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décima, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.

6. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, se constituirá una **bolsa de trabajo temporal de trabajadores/as sociales del Ayuntamiento de Aldaia con las personas aspirantes que hayan aprobado el proceso selectivo (es decir, todos los ejercicios de la fase de oposición) y que no hayan sido adjudicatarias de las plazas incluidas en la presente convocatoria, con la finalidad de nombrar personal funcionario interino o personal laboral temporal. La bolsa resultante de este procedimiento selectivo será de uso prioritario a la constituida en virtud de Resolución de Alcaldía número 2019/1836, de 14 de mayo**, sobre

ACTA: ACTA 9 TRIBUNAL OPO 4 TS

OTROS DATOS

Código para validación: **3E5MC-FHHRW-WOOL**
 Fecha de emisión: **22 de Enero de 2025 a las 14:09:13**
Página 5 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 12:22
- 2.- Directora - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 14:04
- 3.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 22/01/2025 14:08

ESTADO

FIRMADO
22/01/2025 14:08



configuración de la bolsa de empleo de trabajadores/as sociales del Ayuntamiento de Aldaia, a la que únicamente se podrá acudir en caso de que la bolsa resultante del presente proceso selectivo no cuente con personas aspirantes disponibles.

Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, puesto que no constan personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición en su totalidad (además de las propuestas para el acceso a la condición de funcionarias de carrera).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
 El tribunal calificador

Documento firmado electrónicamente